CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



ÍNDICE Página

PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
|---|----|
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 5 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 8 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES | 54 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO | 55 |



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 407-2001 de fecha 12 de octubre de año 2001 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- se autoriza la constitución del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada.

De conformidad con la Escritura Pública Número 882 de fecha 11 de diciembre del año 2001 se celebró contrato de Fideicomiso con el objeto de proporcionar asistencia crediticia para proyectos productivos de la población desarraigada por el enfrentamiento armado interno.

Así mismo, con fecha 24 de enero de 2003 se emitió el Acuerdo Gubernativo Número 18-2003 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, donde designa al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-como representante exclusivo y único fideicomitente, se excluye la participación del Ministerio de Finanzas Públicas del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada y faculta las modificaciones a la escritura de constitución del mismo.

Con fecha 8 de abril de 2003 mediante Escritura Pública Número 228 se modifica la Escritura de Constitución del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, específicamente los elementos personales y la integración del Comité Técnico.

Visión

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- como Unidad Ejecutora tiene como visión: Ser una institución pública eficiente y eficaz, que propicia el desarrollo agropecuario, y el acceso a una alimentación adecuada suficiente e inocua, proveniente de las cadenas productivas que abastecen los mercados nacionales e internacionales, haciendo uso sostenible de los recursos naturales; donde la población guatemalteca goza de un desarrollo permanente en su calidad de vida, en el marco de gobernabilidad democrática.

Misión

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- como Unidad Ejecutora tiene como misión: ser una institución estratégica del Estado, que coadyuva al desarrollo rural integral del país, promueve la certeza jurídica, la transformación y modernización de la agricultura, desarrollando capacidades



productivas, organizativas y comerciales de los productores, para lograr la soberanía, seguridad alimentaria y la competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, bajo los principios de transparencia, subsidiariedad, eficacia eficiencia, equidad, multiculturalidad e interculturalidad.

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, como Fiduciario El Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL- y como Fideicomisarios El Estado de Guatemala y las comunidades conformadas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la Escritura de Constitución, el plazo del fideicomiso será de 10 años, por lo que su vencimiento se estableció para el 10 de diciembre de 2011. Sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo Número 198-2005 de fecha 7 de julio de 2005 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- y Escritura Pública 340 de fecha 30 de agosto de 2006 modificaron el plazo por 25 años desde la fecha de su constitución, por lo que su vencimiento queda establecido para el 10 de diciembre de 2026.

Función

Ejecución de operaciones crediticias a organizaciones legalmente establecidas en las comunidades conformadas por las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado interno, avaladas por la Asociación de Asamblea Constitutiva de la Población Desarraigada –ACPD- en toda la República de Guatemala.

Destino de los Recursos

Proporcionar asistencia crediticia para Proyectos Productivos para las Poblaciones Desarraigadas, conforme se establezca en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.

Unidad Ejecutora

Es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0112-2014 de fecha 01 de diciembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado.

Evaluar la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros; evaluar el cumplimiento de las leyes presupuestarias, escrituras, reglamentos, y otros aspectos aplicables a las diferentes áreas sujetas de examen. Asimismo, evaluar la organización, funciones, controles internos y procedimientos adoptados por la administración del fideicomiso para determinar la eficiencia de las operaciones.

Comprobar que la gestión administrativa y financiera del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, se realiza bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Específicos

Comprobar el cumplimiento de las normas, leyes presupuestarias, reglamentos y otros aspectos aplicables.



Evaluar la gestión administrativa y operativa del fideicomiso.

Evaluar la estructura de control interno establecida.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la posibilidad de irregularidades, tales como riesgos, fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar los Estados Financieros presentados por el Fiduciario.

Comprobar la existencia de fondos y valores.

Determinar la razonabilidad de los gastos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso como del Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, cubriendo el período comprendido del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2014; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados, incluyendo las siguientes cuentas: Disponibilidades, Patrimonio Fideicometido, Ingresos y Egresos.

Área Técnica

El presente fideicomiso por su orientación no tiene proyectos de inversión pública, por cuanto su objetivo se enfocó a promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, a través de créditos reembolsables.

Limitaciones al alcance

El alcance de auditoría realizada se vio limitado debido a que al requerir la información Financiera y Administrativa necesaria para realizar la evaluación, los responsables no entregaron la documentación e información completa en el tiempo solicitado y en otros casos a la fecha de finalización de la auditoría aún estaba pendiente.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

Al 31 de diciembre de 2014, el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL–, reporta las siguientes cuentas:

Activo

Este rubro refleja la suma de Q5,307,269.13, integrado de la siguiente forma:

Bancos

Reporta un saldo de Q1,518,498.74 integrado por las cuentas: Bancos con un saldo de Q102,714.67 que no está identificado con una cuenta bancaria específica y Otros Bancos con un saldo de Q1,415,784.07 que corresponde a la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-033-10036-0.

Cartera de Créditos

Refleja un saldo de Q3,354,091.19 integrado por las siguientes cuentas: Cartera de Créditos Vigentes al día con un saldo de Q2,015,600.40; Cartera de Créditos Vencidos en proceso de prórroga con un saldo de Q943,986.26; Cartera de Créditos vencidos en cobro judicial con un saldo de Q394,504.53.

Productos por cobrar

Este rubro presenta un saldo de Q423,372.47 que coinciden con la contra cuenta de Pasivo, Otras Cuentas Acreedoras (intereses devengados no percibidos).

Activo Diferido

Reporta un saldo de Q11,306.73 que corresponde a Impuestos y Arbitrios.

Otras Cuentas de pasivos

Presenta un saldo de Q423,372.47 que corresponden a los intereses devengados no percibidos de la cartera de créditos.

Patrimonio



Se constituye con Q5,600,000.00 provenientes de los ingresos corrientes del Estado de Guatemala, asignados al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con cargo a la partida presupuestaria número 2001-012000-11-04-000-10, fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con carácter de reembolsables y otras partidas presupuestarias que en el futuro se asignen para dicho destino.

Mediante el Acuerdo Gubernativo Número 459-2011 de fecha 7 de diciembre de 2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- se autorizó la reducción parcial del patrimonio fideicometido por un valor de Q4,024,000.00, la cual se formalizó en la Escritura Pública Número 127 de fecha 13 de agosto de 2014.

El Fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2014 en el rubro de Capital Pagado la cantidad de Q8,467,810.26 integrados así: Capital Autorizado Q1,576,000.00, Capital Devuelto al Fideicomitente (Q853,396.22) y Otros Aportes Q7,745,206.48.

En el rubro de Pérdidas por Aplicar la cantidad de (Q3 ,700,066.14) y el Resultado del Ejercicio Q116,152.54, para un total de Capital y Superávit de Q4,883,896.66

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

Refleja una ganancia después del Impuesto Sobre la Renta de Q116,152.54. Los resultados por el período auditado del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2014 que reporta el fiduciario son por (Q2,705,158.13).

Ingresos

Los ingresos durante el periodo auditado, ascienden a Q1,793,020.14 los cuales se encuentran conformados por: Intereses valores Q1,353,758.07; Intereses Depósitos de Ahorro Q166,321.78 e Intereses Cartera de Créditos Q272,940.29. Los valores que presenta el Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre son los siguientes: intereses valores por Q189,798.82 y los intereses depósitos de ahorro por Q34,669.26.

Egresos

Corresponden a los gastos incurridos en el período de la auditoría por un valor de Q4,513,504.56 integrados así: Comisiones Administración Bancaria Q197,177.43; Comisión Recuperación de Cartera Q1,686.08; Cuentas y Valores Incobrables Q4,027,520.31; Gastos Varios Q78,400.00; Otros Gastos Q571.25 y el Impuesto



Sobre la Renta Q208,149.49. Los valores que presenta el Estado de Resultado del 1 de enero al 31 de diciembre son los siguientes: Impuesto Arbitrios y Contribuciones Q26,448.61; Gastos Varios Q78,400.00 y el Impuesto Sobre la Renta Q3,466.93.

Estado de Flujo de Efectivo

El Fiduciario reporta efectivo al inicio del período Q614,271.77, aumento de efectivo neto usado por actividades de operación Q36,273.56, disminución del efectivo neto por actividades de financiamiento (Q43,104.47), para un saldo efectivo al final del período por el monto de Q607,440.86.

Estado de Patrimonio

El Fiduciario refleja en este Estado al inicio del período el saldo del Patrimonio Fideicometido por Q5,600,000.00; reducción del patrimonio fideicometido (Q4,024,000.00); Capital Devuelto al Fideicomitente de (Q853,396,22); otras aportaciones al Patrimonio Fideicometido Q 7,745,206.48; Resultados por aplicar, ajustes al resultado acumulado (Q3,700,066.14) y la Utilidad del Ejercicio Q116,152.54; siendo el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014 de Q4,883,896.66.

Plan Operativo Anual

El Fideicomitente formula el Plan Operativo Anual –POA- incluyendo al Fideicomiso.

Plan Anual de Auditoría

La Unidad de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora, formuló su Plan Anual de Auditoría -PAA-, en el que incluyo en su Plan de Actividades, la Auditoría Financiera al Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada.

Sistema de contabilidad integrada

La Unidad Ejecutora del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, no registra sus operaciones contables en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), en la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)



El Fideicomiso no utiliza el Portal Guatecompras.

Sistemas de Guatenóminas

El Fideicomiso no utiliza el sistema de Guatenónimas.

Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (SINIP)

El Fideicomiso no utiliza el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública –SINIP-, por cuanto su objetivo se enfocó a promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas con las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, a través de créditos reembolsables.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo José Sebastián Marcucci Ruíz Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada Su Despacho

Fuimos nombrados para auditar el Balance General del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y los estados relacionados de Resultado, Flujo de Efectivo, Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes.

Limitaciones

El alcance de auditoría realizada se vio limitado debido a que al requerir la información Financiera y Administrativa necesaria para realizar la evaluación, los responsables no entregaron la documentación e información completa en el tiempo solicitado y en otros casos a la fecha de finalización de la auditoría aún estaba pendiente.

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en los párrafos anteriores, las cuales incidieron en la oportunidad de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, no expresamos una opinión sobre los estados financieros arriba mencionados.





Licda. Veronica Rodriguez Jimenez Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Estados Financieros

SANCO DE DESARROULO RURAL, 8. A. CONTADUIDAD - FIDEIDOMISOS

FIDEICONISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION DESARRAIGADA BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EN QUETZALES)

| ACTIVO | TOTAL | MOMEDA NACIONAL | IEN GUETZALESI | PASI/O | TOTAL | NACIONAL | MOA, EXTRAMJER (EN QUETZALES) |
|--|--------------|--------------------|----------------|--|---------------|---------------|----------------------------------|
| DISPONISIUDADES | 1,618,690.74 | 1,510,690.74 | | CUENTAS FOR PAGAR | 0.00 | 0.00 | , |
| RANCOS | i cinateore | 102,714,67 | | | ,-10 | (3) | |
| OTNOS BANCOS | - 1 | 1,415,704,07 | | PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | |
| VIIIO DANOO | | 5,1 (4,1 97) | | rio necessaria | *** | ww | |
| INVERSIONES TEMPORALES | 0.00 | 0.00 | | SUMA DEL PASSVO | 0.00 | | |
| TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES | | 0.00 | | | | | |
| INTERESES PAGACOS EN CONPRA DE VALORES | 1 | 0.00 | | OTRAS CUENTAS ACREEDONAS | 423,372,47 | 423,372,47 | |
| SUVA | | 0.00 | | SUMA DEL PASSYO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS | 420,372,47 | 170,000 | |
| JESTIMACIONES POR VALUACION | | 0.00 | | 371113411111111111111111111111111111111 | , any and | | |
| 320000000000000000000000000000000000000 | www.si | | | CAPITAL PAGADO | 8,647,910.26 | 8,447,810.26 | |
| CARTERA DE CREDITOS | 3,354,091.19 | 1,354,091,19 | | | 1505000 | | |
| VIGENTES | V07474 | 2,015,600.60 | | CAPITAL AUTORIZADO | | 1,576,000.00 | |
| N. DA | | 0.00 | | Ministration (Market Market Ma | | 3000003 | |
| ENMORA | | 2,015,600.40 | | ASIGNACIONES POR RECIBIR (-) | | 0.00 | |
| VENCIDOS | | 1,523,490.79 | | | 1 | 400 | |
| ENPROCESO DE PROGROGA | | 0.00 | 4 | CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMMENTE () | | 883,396.22 | |
| EN COBRO ADMINISTRATIVO | - 1 | 943,586.26 | 177 | HANGA PERCENTANGA DENGA DE CONTROLA VITA | | 11.3791.020 | |
| ENCOBROJUDICIAL | | 284,604.63 | | CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (4) | | 0.00 | |
| SUBAL | | 3,354,091.19 | | CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (+) | | 0.00 | |
| H ESTIMACIONES POR VALUACION | | 0.00 | | 1000 CO | | *** | |
| ACCOUNT OF A COUNTY OF A COUNT | | | | PRODUCTOS TRASLADADOS AL PIDEICONITENTE (4) | | 0.00 | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR | 421,071.47 | 422,372.47 | | NO CASSASSINA SASSINASSINASSINASSINASSINASSI | | 200 | |
| AND CALLES OF THE CALLES | 0000 | | | TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCARIOS (1 | | 0.00 | |
| CUENTAS POR COBRAR | 0.00 | 0.00 | | 000000000000000000000000000000000000000 | | 3963 | |
| H ESTINACIONES POR VALUACION | - | 0.00 | | CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (4 | | 0.00 | |
| DASTOS ANTICIPADOS | 0.00 | 0.00 | | OTROS APORTES | | 7,745,206.48 | |
| NCTIVOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | 9.00 | | RESERVAS | 0.00 | 0.00 | |
| I DESTINACIONES POR VALUACION | 1.00 | 0.00 | | RESERVAS DE CAPITAL | *** | 0.00 | |
| y common of the many | ı | | | | | | |
| | 766 | 1000 | | RESULTADOS POR APLICAR | -1,700,066.14 | -3,700,066.14 | |
| CARGOS DIFERIDOS | 11,006,72 | 11,004,33 | | UTILIDADES POR APLICAR | 1000000000 | 0.00 | |
| () AMORTIZACIONES ACUMULADAS | 5.0000 | 4.00 | | PENDIDAS POR APUGAR (-) | | 3,700,995,14 | |
| INVERSIONES A LARGO PLAZO | 0,00 | 9.09 | | RESULTADOS DEL EJERCICIO | 196,162,64 | 118,182,64 | |
| TITULOS AVALORES DE EMISORES NACIONALES | | 0.0 | | SUNA DEL CARITAL Y SUPERNAT | 4,813,896,66 | | |
| SUNA EL ACTIVO | 5,307,269.13 | | | TOTAL IGUNL A LA SUNA DEL ACTIVO | \$387,269.13 | | |







CUENTAS DE ORDEN Y DE REDISTRO

CONTINUENCIAS Y COMPROMISCO GUARANTIAS CAPTERA DE CREGITOS OTRAS CUENTAS DE ORDEN CUENTAS DE REGISTRO BUNA

16,786,909,11 4,438,921,20 5,00 14,785,735,31



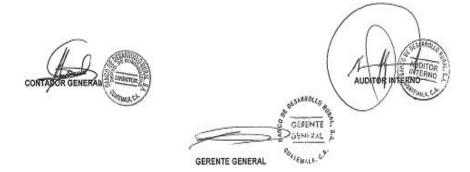


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION DESARRAIGADA ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EN QUETZALES)

| PRODUCTOS DEL EJERCICIO | | 224,468.08 |
|--|------------|------------|
| INTERESES | 224,468.08 | |
| COMISIONES | 0.00 | |
| RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES | 0.00 | |
| PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | |
| DIVERSOS | 0.00 | |
| GASTOS DEL EJERCICIO | | 104,848.61 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 0.00 | |
| COMISIONES | 26,448.61 | |
| IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES | 0.00 | |
| DEPRECIACIONES | 0.00 | |
| GASTOS VARIOS | 78,400.00 | |
| GASTOS ESPECIFICOS | 0.00 | |
| CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES | 0.00 | |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | |
| AMORTIZACIONES | 0.00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 119,619.47 |
| RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | 0.00 |
| PRODUCTOS | 0.00 | |
| GASTOS | 0.00 | |
| GANANCIA (PERDIDA) BRUTA | | 119,619.47 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 3,466.93 | 3,466.93 |
| GANANCIA (PERDIDA) NETA | | 116,152.54 |

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015





BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE MUJERES COOPERATIVISTAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 [Citros en Quetzoles]

| DESCRIPCIÓN | Valor | Total |
|---|-------------|-------------|
| FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Cobro por intereses | 23.216.12 | |
| Paga per comisiones | (6,994,63) | |
| Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo): | 1000000000 | |
| Ingreso por desinversión | 0,00 | |
| Cartera de créditos: | | |
| Ingreso por amortizaciones | 22,269,23 | |
| Egreso por desembolsos | 0.00 | |
| Otros ingresos y egresos (neto) | 0.00 | |
| Impuesto Sobre la Renta Pagado | (2,217.16) | |
| flujo neto de efectivo por actividados do operación | | 36,273.56 |
| FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Inversiones permanentes: | | |
| -Ingreso par desinversión | 0.00 | |
| flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión | | 0.00 |
| FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Trasladado de Reservas | (43,104,47) | |
| Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación | | (43,104.47) |
| Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo | | (6,830.91) |
| Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del periodo | | 614,271.77 |
| Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período | | 607,440.86 |

| DESCRIPCIÓN | Valor | Total |
|---|------------|------------|
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | |
| Efectivo (disponibilidades) al inicio del período | 614,271.77 | |
| Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento) | 0.00 | |
| Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de titulos-valores | 0.00 | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | | 614,271,77 |
| Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio | | 0.00 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados | | 614,271.77 |

Gualemala, 01 de enero de 2015







4,883,896.66

AUDITORINTERNO

GENERAL

Wayspace, ch

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Expresado en quetzales)

| Capital Pagado |
|--------------------------|
| Patrimonio Eideicometido |

Total Capital y Superavit

CONTADOR GENERAL

| Saldo al inicio del período | 5,600,000.00 | |
|--|----------------|----------------|
| Más aportes netos del período | 0.00 | |
| Menos reducción del patrimonio del periodo | (4,024,000.00) | |
| Saldo al final del periodo | | 1,576,000.00 |
| 1 | | |
| Capital Devuelto al Fideicomitente | | |
| Saldo al inicio del período | (853,398,22) | |
| Más devoluciones del período | 0.00 | |
| Saldo al final del período | | (853,396.22) |
| Otras Aportaciones | | |
| Saldo al inicio del periodo | 7.745.206.48 | |
| Más aportes del período | 0.00 | |
| Saldo al final del periodo | | 7,745,206.48 |
| Total capital pagado | | 8,467,810.26 |
| Resultados por aplicar | | |
| Saldo al inicio del período | 0.00 | |
| Ajustes al resultado acumulado | (3,700,086.14) | |
| Menos distribución de utilidades | 0.00 | |
| Saldo ajustado al final del período | | (3,700,066.14) |
| Utilidad del Ejercicio | | 116,152.54 |
| | | |
| | | |

Guatemala, 01 de enero de 2015

GERENTE GENERAL



ATMEND - MEDICANDOS MARKET S. A.

| OWITH | TOTAL. | HONGDA | ADMINISTRATION (DISOUTED) | PASSAN | TOTAL | MACHONAL | MON. EXTRAMESIA GOV GARTZALESI |
|--|--------------|---|--|--|---------------|---------------|-----------------------------------|
| DESCONDENSATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT | 735,346,30 | 728,346,20 | | COUNTAL POR PACAR | 04.0 | 000 | |
| OTNESS SAMODS | | 73,002.67 | | PROMEMORES | 073 | 9706 | 8 |
| STREET TOWORDS TOWNS OF THE STREET HACKSHARES | 4,784,501,80 | 4 Treament | | SIRMA DOL PAZANO | ors | | |
| INTRACTOR PAGAZOS EN COMPSA DE VALGALIA | _ | 6.50 | | CHRAS CURREAS AGREDOGAS | 63,788.45 | * COTHLAS | 4 |
| HODINATION SHOWS STREET OF | | 4.794,900,80 | | SUMA DIS, PARTAO Y OTTAS CUESTUS ACREEDORAS | 8796789 | | |
| CANTIES OF CARDING | | | 1 | CAPITAL PAGABO | 12,451,830,21 | 12,491,316.36 | |
| WORKITES AL DAY | | 2,015,000.00 | | CAPITAL, AUTOREAGO | | 8,000,000,00 | |
| DV MORA | | 2,915,806.40 | | H sepora you sawaconsowy | | 90'0 | |
| EN PROCESSO DE PROGESSOSA | - | 62397857 | - 32 | ей вынашноством того пласиот тушкую | | 52,004,038 | |
| EN CORROS ALCHORAGE | | PH2,004.59 | | CANTAL ENTITOADO POR IMADS SOCIALES (4 | | 900 | |
| SUBA NOSAULANOS POR VALUACIÓN | | Stringlature Date | | Н сорым ситивацию сонтимпос от селином. | | 300 | |
| SALEGOD TO THE STANFORD BOODLOOP | 2786.45 | 53,796.45 | | PRODUCTOS TRASLADARAS AL PREPODENTIFINE (0) | | 979 | |
| CHRISTIAN POR CORRACT | 8 | 900 | | TRASLACO DE RECUMBOS A DITROS IDACIADOS (-) | | 9 | 0.10 |
| H GERMACHONES POR WALLACION | | 970 | | CAPITAL DIFFECADO POR COMPENSADOR SECUL I.I. | | 100 | Miles |
| OASTOS ANTICENEGIS | 9 | 970 | | OTRODA APORTTES. | | 1744,338.44 | |
| ACTIVOS ESTRA ORDOGUSSOS 14 SENTRANCEIRAS POR VALMOSOM | 990 | 90'8 | | RESCIENTS RESPIENTS DE CANTINA. | 900 | 9070 | |
| H vanoutzicoves Hotelstaks | E SE | rt.366.11 . | | PETROLIS FOR ANICARE (4) FOR ANICA FOR ANICARE (4) FOR ANICA FOR ANICARE (4) | 8 | 90'0 90'0 | |
| ANTICLIDAME A LARGO PLACO TITLACO-WALDROS DE ÉMISOPRES MACCONALES | 0.00 | 990 | | PRESENTATION OF EMPRESSION | -5,700,006.50 | 0.780.006.14 | , |
| SAMA SLACINO | 4,845,522,47 | | | TOTAL MAIAL A LA MARA DEL ACTIVO | 4,044,004.07 | | |
| GLATTERALA, 1 DE 2005O DE 2014 LIMBAR V PETRA | | | CUENTABLE | CUSATIVA DE CROSEN Y DE MESISTRO | | , | 1 |
| The state of the s | | CONTRIBUTION OF COMPINION CONTRIBUTION OF CATOMICS OF | CONTRACTOR OF COMPOSEDOS GARANTES CARTES DE CREDITOS OFFICAS CARÁTICA DE DEDEN QUENTAS DE REGEITRO DIAM. | 98.3 98.3 (25.4 (25.4) | | T | |
| NA MATERIAL STATES | | | | | | N | 200 m |



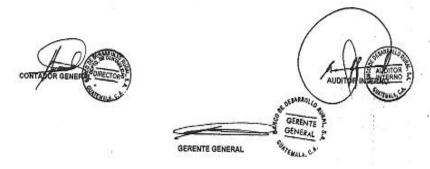
BANCO DE DEBARROLLO RURAL, S.A. CONTABILIDAD - FIDECOMISOS-

14

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION DESARRAIGADA ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN QUETZALES)

| PRODUCTOS DEL EJERCICIO | | 363,122.57 |
|--|--------------|----------------|
| INTERESES | 363,122.57 | 30 |
| COMISIONES | 0.00 | |
| RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES | 0.00 | 88 |
| PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | |
| DIVERSOS | 0.00 | |
| GASTOS DEL EJERCICIO | | 4,059,421.90 |
| Anna de Caración d | | :241.00007.000 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 0.00 | |
| COMISIONES | 31,901.59 | |
| IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES | 0.00 | |
| DEPRECIACIONES | 0.00 | 53 |
| GASTOS VARIOS | 0.00 | |
| GASTOS ESPECIFICOS | 0.00 | |
| CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES | 4,027,520.31 | |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | |
| AMORTIZACIONES | 0.00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (3,696,299.33 |
| RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | 0.00 |
| PRODUCTOS | 0.00 | |
| GASTOS | 0.00 | |
| GANANCIA (PERDIDA) BRUTA | | (3,696,289.33) |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 3,766.81 | 3,766.81 |
| GANANCIA (PERDIDA) NETA | | (3,700,066.14) |

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2014



ANLIDAD - PERCONSOS

| | AB. | LANCE GENE | AAL CONDENSADO AL 31 DE (CIFRAS EN QUETZALES) | BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICENBRE DE 2012 (CIFRAS EN QUETZALES) | | | |
|---|--------------|---------------|--|---|---------------|---------------|-----------|
| ACTIVO | TOTAL | MOHEDA | MDA EXTRAHUGRA GN QUETZALESI | PASIVO | TOTAL | MONEDA | MDA. EXTR |
| DANCOS OTROS BÁNCOS | 350,372,50 | 300,372,50 | | CUENTAS FOR PAGAR | 73,004 | 460.47 | |
| | | 268,627.16 | | PROVISIONES | 000 | 900 | |
| INVERTIONS TEMPORALES TITULOS VALORES DE EMESORIES NACIONALES | 4,700,000.00 | 4,776,000,00 | | SUMM DEL PASTVO | 480.47 | | |
| MICHEAN PAGADOS EN COMPRA DE VALORES | | 000 | | OTTAKS CUENTAS ACREEDORAS | 4,362,148.67 | 4,300,148.67 | . 58 |
| SUMA (-) ESTRANCHOMES FOR VALUACION | | 4,790,000,00 | | SUNA DEL PASIVO Y OSTINA CUENTAS ACREEDONAS | 47/00/000.14 | | |
| CARTEIN DE CREDITOS | 7,442,275.50 | 7,442,275 80 | | CAPITAL PASSAGO | 12,309,817.36 | 12,380,817.36 | |
| WIZETES AL DAY | | 4,147,989.68 | | CANTAL AUTORIZADO | 1 | 2,600,000,00 | |
| ENMORA | | 4,147,089.48 | | ASSOCIATED FOR PECIFIE (-) | | 0.00 | |
| EN PROCESO DE PROFINGIA EN CORPO ACREMENTO | | 1,515,245,000 | | CAPITAL DEVIRELTO AL PIDEICOMPENTE (-) | | 663,396,22 | |
| EN COBRO JUDICIAL | | 1,255,719,718 | | CANTAL DYTREAMO FOR PAGES SOCIALES (-) | | 000 | |
| SUBMINISTER FOR VALUEDONIN | | 7,772,312.50 | | CAPITAL ENTACADO COAMATOS DE SEMICIOS ES | | 900 | |
| MODUCTOS FINANCISTOS POR COBRAN | 4382,148.67 | 4,000,148.67 | | PRODUCTOS TRAGLADADOS AL FIDIDOMITENTE (4) | | 900 | |
| AMENIAS POR DOSEGNE | 976 | 0.00 | | TRABLADO DE RECURSOS A OTROS ITBUCIANIOS (-) | | 0.00 | |
| William Inc. | | 0,00 | | CAPITAL BYTHERADO POR COMPGNSADOR SOCIAL (-) | | 000 | |
| MATOS ANTICIPADOS | 900 | 0.00 | | OTHOS APOSTES | | 7,863,213,53 | |
| GTNOS EXTRAGEDNAMOS 3 ESTRAGEDNAMOS FOR VALUACIÓN | 800 | 000 | | MESERVAS DE CAPITAL | 8 | 920 | |
| ANODS DITURDOS. ANOTIZACIONES ADMINIADAS. | ST. BOLD | 11,886,73 | | HESULTADOS POR APLICAN UTILIDADES POR APLICAN PERGIOAS POR APLICAN | 978 | 0.00 | |
| WERSIONES A LURGO PLAZO | - | | | | _ | - | |

| E ENEGORES NACIONALES | 90.00 | 6000 | SUMA DEL | RESULTADOS DOL EVENCIOS SUMA DEL CAPITAL Y SUPERANTI | 202,627,29 | 242.557.20 | |
|--|---------------|--|--|---|---------------|----------------|--|
| SUMM BL ACTIVO | 16,898,100.70 | | TOTAL 10U | TOTAL KNIAL A LA SUNA DEL ACTIVO | 10,595,103,70 | | |
| MALA, 1 DE ENERO DE 2013 LAGAR Y FECHA. | | | CUENTAS DE ORCIEN Y DE MEGISTRO | есизто | | | 1 |
| Charleton | | CONTINGENCIAL Y COMPRESSIONS OFFICE AND CONTINGENCY OFFICE CURITIES BE DESCH CLENTAR DE PRESCHO SANA | OMPROMISOS A DE CHEDITOS ORICEN RIO | 8.000 (8.000) | | Compach devena | Contract Con |
|) | | | | | | | |



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. CONTAULIDAD -PIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION DESARRAIGADA ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN QUETZALES)

| PRODUCTOS DEL EJERCICIO | | 289,376.00 |
|--|------------|------------|
| INTERESES | 289,376.02 | |
| COMISIONES | 0.00 | |
| RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES | 0.00 | |
| PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | |
| DIVERSOS | 0.00 | |
| GASTOS DEL EJERCICIO | 3 | 32,250.01 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 0,00 | |
| COMISIONES | 31,908.76 | |
| IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES | 341,25 | |
| DEPRECIACIONES | 0.00 | |
| GASTOS VARIOS | 0.00 | |
| GASTOS ESPECIFICOS | 0.00 | |
| CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES | 0.00 | |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | |
| AMORTIZACIONES | 0.00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 257,126.01 |
| RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | 0.00 |
| PRODUCTOS | 0.00 | |
| GASTOS | 0.00 | |
| GANANCIA (PERDIDA) BRUTA | | 257,126.01 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 14,468.81 | 14,468.81 |
| GANANCIA (PERDIDA) NETA | | 242,657.20 |

GUAYEMALA, 1 DE ENERO DE 2013





| DEPONDENCIADES ACTIVO TOTAL DIAGOSE OTROS SAMICOS INTERCES ACADOS EN COMUTA DE VALORALES TITULOS-VALORES DE DISCORLES TITULOS-VALORES DE PRODUES TITULOS-VALORES DE PRODUES TITULOS-VALORES DE PRODUES TITULOS-VALORES DE PRODUES TITULOS-VALORES CHEMINACIONES FOR VALUACION AL DES EN BODOSES DE PRODUES TITULOS DE PRODUES TITULOS PRODUES | NAC 132 | | | | | |
|---|--|--|--|---------------|------------------|--|
| NACOULES OA DE VALORES | 5 | A MOA EXTRANIERA U, IEN OUETZALERI | PAGNO | YOTAL | MONEDA | MON EXTRANJERA |
| ANCOUNLES 7.54453 | 1,733.8 | - | CUENTAS POR PAGAR | 288.84 | 2025 | |
| 7.54457 | | 0000 | SUMA DEL PASMO | 88 | 8 | 1 |
| 2 Jacobs | 3,000,000,0 | 0000 | SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS | 3,144,215.62 | 3,144,315,62 | loi- |
| STAGE: | 20.72E,002,7 30.7 | 52.05 | CAPITAL PAGADO | 12,118,316.62 | 12,118,514,62 | |
| 3, toka, a | 465,893,69 | 33.60 | AGGNASONES POR PROPERTY | | 5,693,006,00 | 7 9 7.0 |
| 2,546,21 | 1,000,000,0 00,004,013 00,000,000 | 50 50 50 50 57 30 | CANTAL DEVUELTO AL PIDECONITENTE (4) | | 80.298.22 | a tweets |
| STAR. | 1,208,729,7 | 29.78 | CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (4) | | 90'8 | 207 |
| 3,144,3 | 7,805,156,09 | 26.39 | CAPITAL ENTITEGADO CONTRAZOS DE SERNICIOS (-) | | 001 | |
| | 3,144,315.00 | 15.60 | PROBUCTOS TRASLADADOS AL POGICOMTENTE (-) | | 000 | omen |
| 2000 A. D. C. | (enex | 000 | THARLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCARDOS (5) CAPITAL ENTREGADO POS COMPENSADOS SOCIAL (6) | | 8 8 | нелегия |
| 0.0214 | 001 | 90'8 | OTHOS APORTUS | | 200 | CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH |
| | 8 | 976 | PESERVAS PESEUVAS DE CAPITAL | 80 | 900 | - Contraction of the Contraction |
| 11,508,73 () ANORTHEACHONES ACHMALADAG | | 0.00 | RESULTABOR FOR APLICAR UTILIDADES FOR APLICAR PERIODAS FOR APLICAR 19 | 8 | 800 | district 1 |
| TITULOS-VACORES AL LAGIO PLAZO TITULOS-VACORES DE EMEGRAS NACIONALES SUMA EL ACTIVO | 880 LL) | 00.00 | RESULTADOS DEL GENCIOD TOTAL CAPITAL Y SURGIANT TOTAL COLLA ALA SUBA DEL APTENDO | 12,372,621,61 | 255,336,99 | |
| GUNTEMALA, 1 DE DIERRO DE 2019 LUGARY Y PEDIA | | OUENTAS DE O | OUENTAS DE GROEN Y DE REGISTRO | | 1 | +(|
| ALCOHOLOGY AND | GOUTRIG GARANTA GUENTAS GUENTAS | CONTRICTION CONT | 802 PALLYZOG 1000 0.11.00 11.00 0.11.10.00 | 93 | Service Surveyor | GENERAL OF THE LONG OF THE LONG OF THE LONG OF THE LONG OF THE LAIL OF THE LONG OF THE LON |



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. CONTABILIDAD FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION DESARRAIGADA ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 01 DE ENERO AL. 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EN QUETZALES)

| PRODUCTOS DEL EJERCICIO | | 306,436.3 |
|--|------------|------------|
| INTERESES COMISIONES | 306,436.33 | |
| | 0.00 | |
| RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES | 0.00 | |
| PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS DIVERSOS | 0.00 | |
| GASTOS DEL EJERCICIO | | |
| | | 35,777.93 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 0.00 | |
| COMISIONES | 35,677.93 | |
| IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES | 0.00 | |
| DEPRECIACIONES | 0.00 | |
| GASTOS VARIOS | 0.00 | |
| GASTOS ESPECIFICOS | 0.00 | |
| CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES | 0.00 | |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 100.00 | |
| AMORTIZACIONES | 0.00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 270,658.40 |
| RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | 0.43 |
| PRODUCTOS | 0.43 | |
| GASTOS | 0.00 | |
| GANANCIA (PERDIDA) BRUTA | | 270,658.83 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 15,321.84 | 15,321.84 |
| GANANCIA (PERDIDA) NETA | | 255,336,99 |

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012





BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. DONTABLIDAD - FOEDDMISOS

FIDEICOMISO PROVICTOS PRODUCTIVOS DE LA POSTACION DESARRAGADA. BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DIOLÉMBRE DE 2010 (OFFRAS EN QUETZALES)

| ACTIVO | 4 | NACHONAL | OEN GUETZALESO | ORSERO | TOTAL | MONEDA | WDA, EXTRAULERA |
|--|---------------|---------------------------|----------------|--|---------------|---------------|-----------------|
| PANCOS | 1,000,707,00 | 1,004,707.95 | | CUENTAS POR PAGAR | 61,831,43 | 65.531.43 | (EN DUETZALES) |
| OTHOS BANCOS | | 1,000,677.26 | | PROVISIONES | 80 | 000 | |
| INVERSIONES TRUNCRALES TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES | 3,000,000.00 | 3,000,000,00 | | SUMA DEL PASIVO | DY 100/19 | | |
| WTGRESES PADADOS EN COMPRA DE VALORES | | 0000 | 0.0 | OTHAS CUENTAS ACHERDORAS | 2.462.360.75 | 2 460 560 75 | |
| SUVA (-) ESTRACIONES POR VALUACION | | 3,000,000,00 | | SURA DEL PARINO Y OTRAS CUENTAS ACPREDDRAS | 2,544,400.18 | | |
| CARTERA DE CREDITOS | 8,116,762,22 | 8,116,762,22 | | CAPITAL PASADO | 12,414,509.00 | 12,614,909,09 | |
| AL DUA | | 6,615,264,57 | | CAPITAL AUTORIZADO | | 5,659,000,50 | |
| EN WORLA VENCTIONS | | 5,739,147,07 | | AGRANACIONES PUR RECORRE (-) | | p 0 | |
| EN CORDO ADMESTRATIO | | 421,531.60 \$37,612.51 | | CANTAL DEVUELTO AL PODICOMITENTE (4) | | 353.366.22 | |
| Total Common Com | _ | 394.504.53 | | CANTAL ENTREGADO FOR PAGES SOCIALES (1) | | 000 | |
| STRACTORES POR VALUACION | | 252.340.40 | | CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (1) | | 600 | |
| PRODUCTOS FINANCIENOS POR COBRAN | 2,482,880,75 | 3,489,599,75 | | PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOVITENTE (1) | | 00'0 | |
| CLENTAS FOR CORPAR (A CETHARCONES POR VALUACION | 00'9 | 000 | | TRASLADO DE RECUTSOS A OTROS FIDICIAMOS (-) | | 0.00 | |
| | 1 | 0.00 | | CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-) | | 000 | |
| GASTOS ANTICIPADOS | 000 | 0.00 | | DTROS APORTES | | 7 368 305 54 | |
| ACTINOS EXTRAORDIVARIOS OI ESTINACIONES POR VALUACION | 90 B | 0000 | | PRESERVAS PRESERVAS DE CAPITAL | 0073 | 900 | |
| GANCOS DIFESDOS EL AVORTEZACIONES ACUMULADAS | 73,881,73 | 00.0 | | PESULTADOS FOR AFLICAR UTILIDADES POR AFLICAR PERIDRAS POR AFLICAR (1) | 970 | 00.00 | |
| INVERSIONES ALARGO PLAZO TITULOS-VALORES DE GMISORES NACIONALES | 0010 | 000 | | RESULTADOS DEL EJERDOSO | 137,847,38 | 107,667.38 | |
| SUMA EL ACTIVO | 14,697,268,85 | OTTO | | SURA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT TOTAL IGUAL, A LA SUNA DEL ACTIVO | 12,152,776.47 | | |

0.00 27.500,404.99 0.00 17.00 27.500,511.99







BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION DESARRAIGADA ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (CIFRAS EN QUETZALES)

| PRODUCTOS DEL EJERCICIO | 1 1 | 235,895.56 |
|--|------------|------------|
| INTERESES | 235,895.56 | |
| COMISIONES | 0.00 | |
| RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES | 0.00 | |
| PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | |
| DIVERSOS | 0.00 | |
| GASTOS DEL EJERCICIO | | 36,116.75 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 0.00 | |
| COMISIONES | 36,116.75 | |
| IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES | 0.00 | |
| DEPRECIACIONES | 0.00 | |
| GASTOS VARIOS | 0.00 | |
| GASTOS ESPECIFICOS | 0.00 | |
| CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES | 0.00 | |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 0.00 | |
| AMORTIZACIONES | 0.00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 199,778.81 |
| RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | 0.00 |
| PRODUCTOS | 0.00 | |
| GASTOS | 0.00 | |
| GANANCIA (PERDIDA) BRUTA | | 199,778.81 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 61,931.43 | 61,931.43 |
| GANANCIA (PERDIDA) NETA | | 137,847.38 |

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2011





AUDITOR NTERNO



AUDITOR:

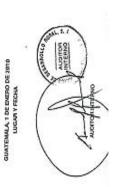
BANCO DE DESARROLLO RUTAL, S. A. CONTABLIDAÓ - PIDEICOMSOS

FIDELCOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POSILACION DESAFRAIGADA BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (CIFRAS EN QUETZALES)

| DEPONDILIDADES | TOTAL | NACIONAL | (EN OUETZALES) | _ | TOTAL | NOVEDA | NOA EXTRAMBERA (EN QUETZALES) |
|---|---------------|--------------|----------------|--|---------------|---------------|----------------------------------|
| BANCOS OTROS BANCOS | 87,878,22 | 10,754.29 | | CUENTAS POR PAGARI POPULACIONES | 109,193,67 | 108,193,67 | |
| | | | | CHARLES | 0000 | 000 | |
| INVERSIONES TEMPORALES TITULOS-VALORES DE EMBORES NACIONALES INTÉRESES PARADOS EN COMORA DE VALORES | 3,000,000,00 | 3,000,000.00 | | SUMA DEL PASIVO | 169,193,67 | | |
| COLUMN TO THE PROPERTY OF THE | | 000 | | OTRAS CUENTAS ACREEDORAS | 1,404,896.55 | 1,494,896,56 | |
| SUMA () ESTIMACIONES POR VALUACION | | 3,000,000.00 | | SUMA DEL PASINO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS | 1,514,050.22 | | |
| CANTERA DE CREDITOS | E,411,349.71 | 0,411,349,71 | | CASTIAL PAGADO | 61.810,577,11 | 81.210,577,11 | |
| VIGENTES AL DIA | | 8,048,915.71 | | CAPITAL AUTORIZADO | | 5,500,000,00 | |
| EN NORA VENCIDOS | u 172 | 19,751,053,0 | | ASSOCIACIONES PORTRECIBIR (-) | | 070 | W |
| EN PROCESSO DE PRORNOGA EN COBRO ADMINISTRATIVO | | 000 | | CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICONITENTE (-) | | 853,356,22 | |
| EH COBRO JUDICIAL | The state of | 90'0 | | CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-) | | 000 | |
| SUM, (-) ESTRACCONES POR VALUACION | V | 8,411,349,71 | | CAPITAL ENTHEGACO CONTRATOS DE SERVICIOS (-) | | 90'9 | |
| PRODUCTOS FINANCIENOS POR COBRAR | 1,404,896.53 | 1,404,896.56 | | PROCNCTOS TRASLADADOS AL ROBICOMTENTE (-) | | 0.00 | |
| CUENTAS POR COBRAR | 90'6 | 000 | | TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-) | | 0.00 | |
| (-) ESTIMACIONES POR VALUACION | | 000 | | CAPITAL ENTREGADO FOR COMPENSADOR SOCIAL (-) | | 000 | |
| GASTOS ANTICIPADOS | 000 | 0.00 | | OTROS APORTES | | 7,025,411,41 | |
| ACTIVOS EXTRAGEONAÇÃOS (-) ESTRAACIONES POR VALUACIÓN | 800 | 000 | | PESERVAS PESERVAS DE CAPTAL | 252,348,48 | 252,340.49 | |
| CARGOS DEEMBOS () ANORTZACIONES ACUMILADAS | ST-MC8,778 | 97,534.32 | | RESULTADOS POR APLICAR UTFLIDAGES POR APLICAN PENDIDAS POR APLICAN | 88 | 0.00 | |
| NVERSIONES A LANGO PLAZO TITULOS-VALORES DE BIASORES MACRONALES | 000 | 900 | | RESULTADOS DEL EJENCICIO | 242,913.90 | 242,913.99 | |
| SUMA B. ACTIVO | 18,781,559,80 | 900 | | SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT | 12,267,269,58 | | |



CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS GARANTIAS CATTERA DE CREDITOS OTRAS CUENTAS DE ORDEN CUENTAS DE REGISTRO SURIA





BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION DESARRAIGADA ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

| FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POI ESTADO DE RESULTADOS CONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBI (CIFRAS EN QUETZALES) | NSADO | A AUDITO |
|--|---|------------|
| PRODUCTOS DEL EJERCICIO | | 373,72 888 |
| INTERESES COMISIONES RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS DIVERSOS | 373,721.58 0.00 0.00 0.00 0.00 | |
| GASTOS DEL EJERCICIO | | 36,939.87 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS COMISIONES IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES DEPRECIACIONES GASTOS VARIOS GASTOS ESPECIFICOS CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES GASTOS EXTRAORDINARIOS AMORTIZACIONES | 0.00 36,809.87 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 130.00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 336,781.71 |
| RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | 15,325.86 |
| PRODUCTOS GASTOS | 15,325.93 0.07 | |
| GANANCIA (PERDIDA) BRUTA | | 352,107.57 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 109,193.67 | 109,193.67 |
| GANANCIA (PERDIDA) NETA | | 242,913.90 |

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2010









Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA fue constituido mediante Escritura Pública número ochocientos ochenta y dos (882) autorizada en la ciudad de Guatemala el once de diciembre de dos mil uno y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: a) Promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, por medio del financiamiento, a través de créditos para actividades productivas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso; b) Proporcionar asistencia crediticia para Proyectos Productivos para las Poblaciones Desarraigadas, conforme se establezca en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorias Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloria General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Régimen Opcional simplificado sobre ingresos de Actividades Lucrativas
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones conticnen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala,
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.





FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2014 es de Q.102,714.67. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, se refleja en la cuenta No.305105.0201.26.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2014 es de Q.1,415,784.07.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera de créditos se integra así:

 Vigentes en Mora
 Q.2,015,600.40

 Vencidos en Cobro Administrativo
 Q. 943,986.26

 Vencidos en Cobro Judicial
 Q. 394,504.53

 TOTAL
 Q.3,354,091.19

NOTA No. 6 Activo Diferido:

El Activo Diferido del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.11,306.73.

NOTA No. 7 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de Q.423,372.47.

NOTA No. 8 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.1,576,000.00

NOTA No. 9 Capital Devuelto al Fideicomitente:

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.853,396.22.

NOTA No. 10 Otras Aportaciones:

La Cuenta Otras Aportaciones al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.7,745,206.48.

NOTA No. 11 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2014 se refleja una pérdida por aplicar de Q.3,700,066.14.

NOTA No. 12 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 se integran por los rubros siguientes:



FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

 Comisiones
 Q. 26,448.61

 Gastos Varios
 Q. 78,400.00

 Impuesto Sobre la Renta
 Q. 3,466.93

 TOTAL
 Q. 108,315.54

Comisión por Administración:

De acuerdo a la cláusula DECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1 y oficio No. 326 de fecha 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, literal B), la comisión por administración se calcula sobre el saldo de la cartera, una comisión por administración del 1% anual sobre el saldo al último día de cada mes de la cartera de préstamos.

Guatemala, 01 de enero de 2015

Lic. Luis Fernando Hernández García Contador General Lic Rudy Alejandro valle nazios







INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo José Sebastián Marcucci Ruíz Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

- Falta de cuenta bancaria especifica para el manejo de los fondos del fideicomiso
- 2. Falta de presentación de información y documentación requerida





Licda. Veronica Rodriguez Jimenez Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de cuenta bancaria especifica para el manejo de los fondos del fideicomiso

Condición

Se determinó que los Estados Financieros muestran en la Cuenta Bancos una disponibilidad que el Fiduciario mantiene formando parte de su efectivo, sin registrar su valor en una cuenta específica debidamente identificada y aperturada, sea de depósito de ahorro o depósito monetario.

Criterio

Decreto 2-70 Código de Comercio de Guatemala, artículo 374, debe establecerse la situación financiera de una empresa, a través del balance general y estado de pérdidas y ganancias, añadiéndose el artículo 379, que indica: el balance general debe expresar con veracidad y en forma razonable, la situación financiera y los resultados de operación.

El Acuerdo Interno de Contraloría General de Cuentas No. A-144-2006 de fecha 29 de diciembre de 2006, Artículo 2 dice: "...y b) que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado, o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban".

La Norma Internacional de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros. Indica: "Finalidad de los estados financieros. Párrafo 7. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio neto; (a) gastos e ingresos, en los que se incluyen las



pérdidas y ganancias; (b) otros cambios en el patrimonio neto; y (c) flujos de efectivo.

El Pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 1, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Definición de Contabilidad, indica: Las características fundamentales de la información contable que debe de tener son: Utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad y provisionalidad.

La confiabilidad, es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en la exactitud, seguridad y corrección de sus operaciones. Así mismo, la objetividad de estas operaciones contables, implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.

Causa

Falta de gestiones para la creación de una cuenta bancaria específica para el manejo de los fondos públicos.

Efecto

No permite determinar la razonabilidad de las operaciones y saldos reflejados en los estados financieros.

Recomendación

Que el Fideicomitente o Autoridad Administrativa Superior, exija al Fiduciario que se aperturen cuentas específicas con los recursos del Fideicomiso, para que los Estados Financieros reflejen con claridad los valores del Balance General.

Comentario de los Responsables

Respuesta y Argumento del Licenciado Esmelin Casasola Ex Auditor Interno
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGAPeríodo del 01-07-2009 al 31-12-2010
Mediante Oficio sin número de fecha 7 de abril de 2015

"...me permito comentarle que la creación de la cuenta es una actividad propia del Financiero del mencionado Fideicomiso y del Comité de Crédito, quienes son las personas que solicitan al Banco la apertura de la cuenta Bancaria."

Respuesta y Argumento del Lic. Romulo Dimas Gramajo Lima Ex Representante Titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-Integrante del Comité Técnico Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-



Período del 01-07-2009 al 16-03-2010 Mediante Oficio sin número de fecha 7 de abril de 2015

"...no emito ningún comentario en particular, en vista, que los mismos corresponden a aspectos operativos, que su atención corresponde al fiduciario o a la institución que ejerce la representación del Estado como fideicomitente."

Respuesta y Argumento de la Dra. Carmen Aideé Sandoval Escribá Ex Representante Titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-Integrante del Comité Técnico.

Período del 14-05-2010 al 18-01-2012

Mediante Oficio sin número de fecha 7 de abril de 2015

"En cuanto al presente hallazgo en cumplimiento al principio de legalidad, debiendo darle cumplimiento a cada una de las normas que rijan en todo proceso de conformidad con el Acuerdo 25-2010 A, la obligación para aperturar las cuentas para recibir los aportes del patrimonio del fideicomiso corresponde al Fiduciario, por lo que como posible miembro del fideicomiso, toda vez que no fui notificada, no le corresponde la obligación de aperturar la cuenta que según el ente fiscalizador debe realizarse, sino que dicha función de conformidad con el Acuerdo antes mencionado le corresponde al Fiduciario."

Respuesta y Argumento del Ing. Agro. Carlos Alfonzo Anzueto del Valle Ex Representante Titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-Integrante del Comité Técnico.

Período del 07-03-2012 al 31-05-2012

Mediante Oficio sin número de fecha 24 de marzo de 2015

"En relación el presente posible hallazgo manifiesto que ocupe el cargo de enero 2012 a enero del 2015, y la presente acción está definida como competencia especifica según lo establece el Acuerdo Gubernativo 338-2010, reglamento interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en el cual se establece dentro de sus atribuciones: inciso 7) "Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y su narrativa respectiva."

Respuesta y Argumento del Ingeniero Agrónomo José Sebastián Marcucci Ruíz Representante Titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-Integrante del Comité Técnico.

Período del 01-06-2012 al 31-12-2014

Mediante Oficio DM-596-2015-DCPF-CD,ct de fecha 7 de abril de 2015

"Con el debido respeto, me permito manifestarles que en mi calidad de Ex



representante titular del MAGA, en el Comité Técnico del fideicomiso, sobre los cuatro posibles hallazgos descritos anteriormente, no emito ningún comentario en particular; en vista, que los mismos corresponden a aspectos operativos, que su atención corresponde al fiduciario o a la institución que ejerce la representación del Estado como fideicomitente."

Comentario de Auditoría

La documentación y argumentos presentados por los responsables no desvanecen el hallazgo, en virtud que no se evidenció la gestión de la apertura de cuenta específica del Fideicomiso ante el Fiduciario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|--|-----------------------|
| EX JEFE AUDITORIA INTERNA | ESMELIN (S.O.N.) CASASOLA FAJARDO | 5,000.00 |
| EX JEFE AUDITORIA INTERNA | JESUS ARMANDO CHANG HERNANDEZ | 5,000.00 |
| REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL COMITE TECNICO | ROMULO DIMAS GRAMAJO LIMA | 5,000.00 |
| VICEMINISTRA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-INTEGRANTE DEL COMITE TECNICO | CARMEN AIDEE SANDOVAL ESCRIBA (S.O.A) | 5,000.00 |
| REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL COMITE TECNICO | CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE | 5,000.00 |
| REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL COMITE TECNICO | JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ | 5,000.00 |
| REPRESENTANTE TITULAR DEL FIDUCIARIO EN EL COMITE TECNICO | BAYRON NORBERTO GODINEZ ALVARADO | 5,000.00 |
| Total | | Q. 35,000.00 |

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Se determinó que el Fiduciario y el Fideicomitente no cumplieron con la entrega oportuna de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado Patrimonial y Estado de Flujo de Efectivo) y las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, que fueron solicitados al Director del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL, mediante oficio; así también el Informe de Auditoría Externa del ejercicio fiscal 2013 a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas solicitados al Fideicomitente.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado en el Decreto 13-2013



del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 7 establece: "Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligadas a proporcionar a requerimiento de ésta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente ley."

Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013. Artículo 59. Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, párrafo 6 indica: "Para efectos de la fiscalización sobre las operaciones de los fideicomisos estatales, las unidades ejecutoras responsables de los fideicomisos públicos y en su defecto las instituciones que ejerzan la representación del Estado como Fideicomitente, a) Como las Entidades Descentralizadas y Autónomas que coordinen o ejecuten fideicomisos públicos, deberán obtener de los funcionarios, Unidades Ejecutoras y demás entes que corresponda toda la documentación e información que la Contraloría General de Cuentas y el Congreso de la Republica de Guatemala les requieran y ponerla a disposición de dichas instituciones dentro de un plazo razonable. Esta fiscalización es independiente a la que efectué la Superintendencia de Bancos a los fiduciarios, de acuerdo con la legislación vigente, así como de las auditorías externas independientes que para el efecto se contraten."

Causa

Incumplimiento de presentación de información y documentos a los auditores de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de rendición de cuentas, transparencia del gasto y obstaculización para realizar el examen.

Recomendación

El fideicomitente o Autoridad Administrativa Superior, debe girar instrucciones por medio escrito a los directores correspondientes a efecto que se cumpla con la entrega de información que solicita la Entidad Fiscalizadora.

Comentario de los Responsables

Respuesta y Argumento de la Ingeniera María Fernanda del Rosario Rivera Dávila



Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 03-02-2014 al 31-12-2014 Mediante Oficio 0394-2015 de fecha 6 de abril de 2015

"Respecto a los Estados Financieros, considero que el título del hallazgo no se apega a la situación que se describe en la condición; en vista, que en el título indican la falta de presentación de información y documentación requerida; sin embargo, en la condición indican: "no cumplieron con la entrega oportuna" o sea que la información si les fue presentada, por lo tanto, el Director del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL, no incumplió con la presentación de información y documentación requerida.

Respecto al Informe de Auditoría Externa del ejercicio fiscal 2013, me permito manifestarle que en el Hallazgo No. 2 denominado Falta de Auditoría Externa indican: "... y para el ejercicio fiscal 2013 se remitió el Informe de Auditoría Externa a la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo establecido", lo anterior, evidencia que tuvieron acceso al citado informe, por lo que el fideicomitente no incumplió con la presentación de la información y documentación requerida."

Comentario de Auditoría

Se procedió a evaluar los comentarios y aporte de documentación probatoria, determinándose que el hallazgo queda firme en virtud que no se evidencia en éstos la entrega de la información solicitada, así como el cumplimiento de la aplicación de las leyes presupuestarias anuales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|---|-----------------------|
| DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS | MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA | 40,000.00 |
| Total | | Q. 40,000.00 |





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo José Sebastián Marcucci Ruíz Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera

Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN



- 2. Falta de auditoría externa
- 3. Incumplimiento a la ley de presupuesto
- 4. Falta de acceso y disposición de información

Licda. Veronica Rodriguez Jimenez Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN

Condición

Se estableció que el Fideicomitente omitió en los años 2009 al 2014, el registro en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN– de las operaciones siguientes: a) Productos Financieros por Q1,793,020.14; b) Gastos incurridos por Q4,305,355.07, dentro de los cuales se incluyen las Comisiones pagadas al Fiduciario por Q198,863.51 y c) el Impuesto sobre la Renta Q208,149.49.

Criterio

El Decreto 72-2008 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, Artículo 45 Fideicomisos públicos constituidos. literal g. establece: Trasladar mensualmente a la Dirección de Contabilidad del estado del Ministerio de Finanzas Públicas la información y documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, dentro de los primeros (15) días hábiles del mes siguiente.

El Decreto 19-2010 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 9. Fideicomisos Públicos Constituidos. Literal g) establece: Trasladar mensualmente a la Dirección de Contabilidad del estado del Ministerio de Finanzas Públicas la información y documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, dentro de los primeros (15) días hábiles del mes siguiente.

El Decreto 54-2010 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 artículo 26. establece: "Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán: b) Rendir mensualmente los informes financieros, así como las liquidaciones de ingresos y gastos a la Dirección de Fideicomisos y de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas al Congreso de la República y ante la Contraloría General



de Cuentas, por medio informático u otros que se establezca, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente; g) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, la documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Para los casos de los intereses y otros productos recibidos en ejercicios anteriores, deberán informar a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del Comprobante Único de Registro (CUR) contable correspondiente."

El Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 artículo 32. establece: "Las Entidades de la Administración Central, Descentralizada y Autónoma, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: inciso g) "Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del comprobante Único de Registro (CUR) contable correspondiente".

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 59. establece: "En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán: numeral 2 inciso d) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del comprobante único de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada. Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del comprobante único de registro contable correspondiente".



El Decreto 30-2012 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado reformado para el Ejercicio Fiscal 2014 Acuerdo Gubernativo número 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013 indica en el artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los Fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Numeral 2, literal a)...

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señala: Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes: "7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva."

Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, II. NORMAS ESPECIFICAS SOBRE LA OPERATORIA DE LA FIGURA DEL FIDEICOMISO; el numeral 11, establece: "Registro Contable. Para el registro y control de cuentas contables, la Dirección de Contabilidad del Estado aperturará las cuentas auxiliares necesarias para cada fideicomiso, las cuales se debitarán con cada anticipo de fondos y se acreditará en forma automática con cada regularización del gasto o contablemente, según sea el caso".

Causa

No existe evidencia de aplicación de la normativa presupuestaria vigente relativa a fideicomisos formados con fondos públicos.

Efecto

Incumplimiento de presentación de informes indicados en las leyes presupuestarias anuales.

Recomendación

El Fideicomitente o Autoridad Superior debe girar instrucciones por escrito a los directores y otras autoridades responsables para que efectúen y verifiquen el registro de los productos y gastos del fideicomiso en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

Comentario de los Responsables

Respuesta y Argumento del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Ex Director de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 05-04-2010 al 30-03-2012 Mediante Oficio sin número de fecha 8 de abril de 2015

"El suscrito no tiene participación y responsabilidad alguna en este hallazgo,



debido a que las operaciones financieras con recursos del "Fideicomiso de PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA" por la razón siguiente:

Durante el período que fungí como Director de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos (5 de marzo 2010 al 3 marzo 2012), en el fideicomiso de "PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA", no se registró movimiento en concesiones de créditos, únicamente se efectuaron los gastos que corresponden a el pago del cobro de comisiones por parte del fiduciario BANRURAL y gastos varios por habilitación de libros, según consta en los Estados Financieros emitidos por el fiduciario.

Por lo que en ese período de tiempo, no era posible para las autoridades financieras del MAGA, registrar en el SICOIN ese tipo de gastos, por lo que el registro en ese entonces, correspondía a las dependencias responsables del Ministerio de Finanzas Públicas, y no fue hasta la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación, en el período fiscal 2013, según el Decreto 30-2012, en su Artículo 62, en donde se indica que debe de realizarse únicamente la regularización contable por parte del MAGA, y que para el efecto el Ministerio de Finanzas Públicas habilitará la plataforma para realizar dicha gestión a más tardar el 30 de abril del 2013, mes en que vencía el plazo para poder efectuar la regularización contable. Dejando claro que para esa fecha el suscrito ya no fungía como Director de la Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos y por lo tanto, no tiene responsabilidad alguna en el hallazgo formulado."

Respuesta y Argumento de la Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez de Ortíz

Ex Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 02-04-2012 al 31-12-2013 Mediante Oficio sin número de fecha 7 de abril de 2015

"Durante el período 2012 y 2013 se realizaron varias gestiones ante el Ministerio de Finanzas (Dirección de Fideicomisos y Dirección de Contabilidad del Estado) para establecer que tipo de documento debería utilizarse para registrar operaciones de Fideicomisos reembolsables; puesto que la guardia y custodia de la documentación de respaldo de los Fideicomisos le corresponde al Fiduciario. Se adjunta oficio de fecha 5 de junio de 2013 dirigido a mi persona y suscrito por la Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas públicas que documenta las gestiones realizadas."

Respuesta y Argumento de la Ingeniera María Fernanda del Rosario Rivera Dávila Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 03-02-2014 al 31-12-2014 Mediante Oficio 0394-2015 de fecha 6 de abril de 2015

"Asumí el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos el 3 de febrero de 2014, por lo que no expreso ningún comentario sobre lo acontecido durante los años 2009 al 2013.

El registro en el SICOIN de los productos y gastos del fideicomiso a partir de la fecha en que asumí el cargo de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos no se pudo hacer debido a que el Ministerio de Finanzas Públicas no había puesto a disposición de los responsables de la ejecución de los fideicomisos, una herramienta para operar el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para el año 2014, el fideicomiso no tuvo asignaciones presupuestarias.

El Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos contiene la siguiente descripción. "Registra el movimiento relacionado con los fondos públicos de Tesorería entregados en fideicomisos." o sea que su saldo debe representar el total de aportes que la Tesorería Nacional ha hecho al fideicomiso; y cuadrar con el capital fideicometido de cada fideicomiso; sin embargo, a la fecha se exige que en la citada cuenta se registren los ingresos y egresos del fideicomiso, por lo que su saldo representa la disponibilidad en el fideicomiso. Lo cual distorsiona su presentación financiera ya que no indica lo que el estado realmente tiene invertido a largo plazo en los fideicomisos.

Los fideicomisos, están sujetos a las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto a partir de la fecha en que entraron en vigencia las modificaciones a la citada ley, según el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala y a operar el Sistema Integrado de Administración Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Por medio de diversas leyes se han creado obligaciones para los fideicomisos, pero el Ministerio de Finanzas Públicas, no pone a disposición las herramientas para operarlos; o existen criterios encontrados en cuando a su aplicación, como ejemplo, le manifestamos que la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas (rector de los fideicomisos), en oficio No. 000514 de fecha 5 de junio de 2013 (copia adjunta), manifestó: "Esta Dirección comparte el criterio manifestado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el sentido que la figura de la unidad ejecutora como vínculo entre el fideicomiso público y el presupuesto institucional es de creación relativamente reciente, y la



misma no existía cuando se constituyó la mayoría de los fideicomisos reembolsables. Este tipo de fideicomisos opera generalmente bajo la figura de un "capital semilla" y a partir de un primer aporte, se financian a través de su recuperación de cartera e intereses, por lo que no están sujetos, en condiciones normales, al mecanismo de ejecución diferida (anticipos y regularizaciones)."; por lo que el fideicomiso no debe registrar contablemente sus productos y gastos."

Respuesta y Argumento del Licenciado Esmelin Casasola Ex Auditor Interno
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGAPeríodo del 01-07-2009 al 31-12-2010
Mediante Oficio sin número de fecha 7 de abril de 2015

"el suscrito inicio relación laboral el 16 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, en calidad de Director de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en ese entonces los fideicomisos no se registraban en el sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, Y en todo caso, en ese tiempo el Ministerio mencionado contaba con la Dirección de Fideicomisos, quienes son los responsables de llevar los registros dentro del sistema mencionado, además cada uno de los Fideicomisos del Ministerio cuenta con su propia estructura administrativa financiera, quienes son los responsables de llevar las erogaciones financieras. No está demás manifestarles que el Auditor Interno del Ministerio no tenía acceso a las claves del sistema –SICOIN-, siendo una actividad propia del Financiero del Fideicomiso de esa época. Además el funcionamiento de este Fideicomiso es del año 2011 al 2014, fecha en la cual el suscrito ya no laboraba para el Ministerio, ya que la relación laboral finalizo en diciembre del 2010."

Comentario de Auditoría

Fueron evaluados los documentos presentados y se confirmó que los mismos no son suficientes para desvanecer el hallazgo tomando en cuenta el incumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo 21, numeral 7 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en |
|---|-----------------------------------|--------------|
| | | Quetzales |
| EX JEFE AUDITORIA INTERNA | ESMELIN (S.O.N.) CASASOLA FAJARDO | 5,000.00 |
| EX JEFE AUDITORIA INTERNA | JESUS ARMANDO CHANG HERNANDEZ | 5,000.00 |
| REPRESENTANTE TITULAR DEL FIDUCIARIO EN EL COMITE | BAYRON NORBERTO GODINEZ | 5,000.00 |
| TECNICO | ALVARADO | |
| Total | | Q. 15,000.00 |



Hallazgo No. 2

Falta de auditoría externa

Condición

Se estableció que para el ejercicio fiscal 2012, no efectuaron auditoría externa y para el ejercicio fiscal 2013 se remitió el Informe de Auditoría Externa a la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo establecido.

Criterio

Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, indica en el artículo 59 Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, numeral 2, inciso a): "Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomisos, con cargo a los productos o patrimonio de los mismos. En el caso de los fideicomisos crediticios deberá realizarse además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril de 2013."

El Decreto 30-2012 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece y reformado para el ejercicio fiscal 2014 Acuerdo Gubernativo número 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013 indica en el artículo 59 Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, numeral 2, inciso a):"Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomisos, con cargo a los productos o patrimonio de los mismos. En el caso de los fideicomisos crediticios deberá realizarse además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril de 2014."

"En el artículo 62 Responsables de los fideicomisos, establece lo siguiente: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones."

Acuerdo Número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, en el numeral 1.6 Tipos de Controles



establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

En el numeral 2.11 Emisión de Informes establece: "La máxima autoridad de cada ente público debe velar por que los informes internos y externos, se elaboren y presenten en forma oportuna a quien corresponda (Alta Dirección, Entes rectores, Organismo Legislativo y otros).

Todo informe tanto interno como externo, debe formar parte del sistema de información gerencial que ayude a la toma de decisiones oportunas, y guarden relación con las necesidades y los requerimientos de los diferentes niveles ejecutivos institucionales y otras entidades."

Causa

Gestiones no realizadas oportunamente para la ejecución de la auditoría.

Efecto

Incumplimiento en el plazo establecido para la presentación del informe de auditoría externa, así como la entrega de la información establecida en leyes anuales presupuestarias. Adicionalmente se desconoce la situación financiera del Fideicomiso por falta de opinión independiente.

Recomendación

El fideicomitente o Autoridad Administrativa Superior, debe girar instrucciones por escrito a los directores y otras autoridades responsables, a efecto que se cumpla con la entrega de documentos o información en el plazo establecido según normativa legal.

Comentario de los Responsables

Respuesta y Argumento de la Ingeniera María Fernanda del Rosario Rivera Dávila Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 03-02-2014 al 31-12-2014

Mediante Oficio 0394-2015 de fecha 6 de abril de 2015

"Asumí el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y



Fideicomisos el 3 de febrero de 2014, por lo que no puedo expresar comentarios sobre lo expuesto sobre el ejercicio fiscal 2012 y el informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio fiscal 2013 se remitió a la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo establecido por lo siguiente:

El Ministerio tuvo una serie de contratiempos para poder contratar la firma de auditoría.

A partir de la fecha en que asumí el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, se adoptaron las medidas pertinentes para que la auditoría fuera efectuada, razón por la cual los informes fueron entregados a la Contraloría General de Cuentas por medio del oficio DCPF-0975-2014 de fecha 27 de octubre de 2014; ya que materialmente era imposible para la suscrita entregarlos el 1 de abril de 2014."

Respuesta y Argumento del Ingeniero Agrónomo José Sebastián Marcucci Ruíz Representante Titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-Integrante del Comité Técnico.

Período del 01-06-2012 al 31-12-2014

Mediante Oficio DM-596-2015-DCPF-CD,ct de fecha 7 de abril de 2015

"Con el debido respeto, me permito manifestarles que en mi calidad de Ex representante titular del MAGA, en el Comité Técnico del fideicomiso, sobre los cuatro posibles hallazgos descritos anteriormente, no emito ningún comentario en particular; en vista, que los mismos corresponden a aspectos operativos, que su atención corresponde al fiduciario o a la institución que ejerce la representación del Estado como fideicomitente."

Comentario de Auditoría

La documentación y argumentos presentados por los responsables no desvanecen el hallazgo, en virtud que se confirmó que la entrega del Informe de Auditoría Externa correspondiente, fue realizada fuera del plazo establecido por la ley anual de presupuesto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en |
|---|------------------------------|--------------|
| | | Quetzales |
| REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL COMITE TECNICO | JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ | 5,000.00 |
| REPRESENTANTE TITULAR DEL FIDUCIARIO EN EL COMITE | BAYRON NORBERTO GODINEZ | 5,000.00 |
| TECNICO | ALVARADO | |
| Total | | Q. 10,000.00 |



Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo Nombre Valor en Quetzales

DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA

Total Q. 40,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

Se estableció que la Unidad Ejecutora no cumplió con las disposiciones legales vigentes, relacionadas a la entrega de las Notas de Débito y Crédito a la Dirección de Contabilidad del Estado, por el funcionamiento del Fideicomiso desde 2011 al 2014.

Criterio

Decreto 54-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, artículo 26 Fideicomisos Públicos constituidos inciso g).

Decreto 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, indica en el artículo 32 Fideicomisos constituidos con recursos del Estado, inciso g).

Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, indica en el artículo 59 Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, numeral 2, inciso d).

El Decreto 30-2012 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y reformado para el ejercicio fiscal 2014 Acuerdo Gubernativo número 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013 artículo 59 Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, numeral 2, inciso d).

"En el artículo 62 Responsables de los fideicomisos, establece lo siguiente: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las



Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones."

Causa

No existe evidencia de aplicación de la normativa presupuestaria vigente relativa a registro de los ingresos y gastos que genera el fideicomiso.

Efecto

Incumplimiento de presentación de la información incluida en los Estados Financieros, por omitir la aplicación de leyes presupuestarias anuales.

Recomendación

El fideicomitente o Autoridad Administrativa Superior, debe girar instrucciones por escrito a los directores y otras autoridades responsables para el cumplimiento a leyes de presupuesto anuales.

Comentario de los Responsables

Respuesta y Argumento del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Ex Director de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 05-04-2010 al 30-03-2012 Mediante Oficio sin número de fecha 8 de abril de 2015

"El suscrito no tiene participación y responsabilidad alguna en este hallazgo, debido a que las operaciones financieras con recursos del "Fideicomiso de PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA por la razón siguiente:

LA POBLACIÓN DESARRAIGADA" durante mi gestión se entregaban a la Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, para el respectivo registro de movimientos de Capital, por lo que el Decreto 30-2012, Artículo 62, permite que se realicen las regularizaciones de operaciones contables desde la Constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2011; teniendo la Unidad Ejecutora como plazo máximo para realizarlos, el 30 de abril de 2013.

Por lo cual eso ya no concierne a mi persona por no corresponder al período que fungí como Director de la Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos (5 de marzo 2010 al 3 marzo 2012)."

Respuesta y Argumento de la Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez de Ortíz



Ex Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 02-04-2012 al 31-12-2013 Mediante Oficio sin número de fecha 7 de abril de 2015

"Durante el período 2012 y 2013 se realizaron varias gestiones ante el Ministerio de Finanzas (Dirección de Fideicomisos y Dirección de Contabilidad del Estado) para establecer que tipo de documento debería utilizarse para registrar operaciones de Fideicomisos reembolsables; puesto que la guardia y custodia de la documentación de respaldo de los Fideicomisos le corresponde al Fiduciario. Se adjunta oficio de fecha 5 de junio de 2013 dirigido a mi persona y suscrito por la Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas públicas que documenta las gestiones realizadas."

Respuesta y Argumento de la Ingeniera María Fernanda del Rosario Rivera Dávila Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 03-02-2014 al 31-12-2014 Mediante Oficio 0394-2015 de fecha 6 de abril de 2015

"Asumí el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos el 3 de febrero de 2014, por lo que no expreso ningún comentario sobre lo acontecido durante los años 2011 al 2013.

La Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas (rector de los fideicomisos), en oficio No. 000514 de fecha 5 de junio de 2013 (copia adjunta), manifestó: "Esta Dirección comparte el criterio manifestado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el sentido que la figura de la unidad ejecutora como vínculo entre el fideicomiso público y el presupuesto institucional es de creación relativamente reciente, y la misma no existía cuando se constituyó la mayoría de los fideicomisos reembolsables. Este tipo de fideicomisos opera generalmente bajo la figura de un "capital semilla" y a partir de un primer aporte, se financian a través de su recuperación de cartera e intereses, por lo que no están sujetos, en condiciones normales, al mecanismo de ejecución diferida (anticipos y regularizaciones)."; razón por la cual no se entregaron las Notas de Débito y Crédito a la Dirección de Contabilidad del Estado a partir de que asumí el cargo (03-02-2014)."

Respuesta y Argumento del Lic. Mamerto César Cotton Jefe de Auditoría Interno Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 17-09-2012 al 31-12-2014 Mediante Oficio sin número de fecha 8 de abril de 2015



"La función de Auditoría Interna es la verificación del cumplimiento en **forma posterior** a los procesos que son responsabilidad de la Administración de los fideicomisos.

Se hace la observación de que Auditoría Interna, por su función de control posterior aún no ha efectuado la auditoría correspondiente al ejercicio 2014, la cual se revisará conforme al Plan Anual de Auditoría 2015.

Así mismo se manifiesta que en el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013 Auditoría Interna han realizado 4 auditorías, de las cuales se han emitido los informes número UDAI-170-2010, UDAI-083-2011, UDAI-037-2013 y UDAI-082-2014 dentro de los cuales se han reportado deficiencias administrativas y financieras del mismo tipo que la que se reporta en este hallazgo por parte de la Contraloría; esto se puede comprobar en los informes que se adjuntan, así como en la nota de auditoría UDAI-NA-029-2014."

Comentario de Auditoría

La documentación y argumentos presentados por los responsables no desvanecen el hallazgo, debido a que no se obtuvo evidencia del cumplimiento de las disposiciones legales presupuestarias.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en |
|---|-------------------------------|--------------|
| | | Quetzales |
| EX JEFE AUDITORIA INTERNA | JESUS ARMANDO CHANG HERNANDEZ | 5,000.00 |
| REPRESENTANTE TITULAR DEL FIDUCIARIO EN EL COMITE | BAYRON NORBERTO GODINEZ | 5,000.00 |
| TECNICO | ALVARADO | |
| Total | | Q. 10,000.00 |

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------|------------------------------|--------------------|
| JEFE AUDITORIA INTERNA | MAMERTO CESAR COTTON (S.O.A) | 5,000.00 |
| Total | | Q. 5.000.00 |

Hallazgo No. 4

Falta de acceso y disposición de información



Condición

Se determinó que el Fideicomitente no cumplió con entregar el oficio donde remitió copia de los Informes de Auditoría 2012 a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas y con los oficios de entrega de la remisión de las Notas de Crédito por intereses y recuperación de cartera crediticia al Ministerio de Finanzas Públicas de los años auditados, que fueron solicitadas al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación mediante oficio, lo cual dio origen a la Nota de Auditoría No. 1 de fecha 17 de octubre de 2014.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 7 establece: "Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligadas a proporcionar a requerimiento de ésta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente ley."

El Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los Fideicomisos constituidos con recursos del Estado, párrafo seis, indica: Para efectos de la fiscalización sobre las operaciones de los fideicomisos estatales, las unidades ejecutoras responsables de los fideicomisos públicos y en su defecto las instituciones que ejerzan la representación del Estado como Fideicomitente, a) Como las Entidades Descentralizadas y Autónomas que coordinen o ejecuten fideicomisos públicos, deberán obtener de los funcionarios, Unidades Ejecutoras y demás entes que corresponda toda la documentación e información que la Contraloría General de Cuentas y el Congreso de la Republica de Guatemala les requieran, o ponerla a disposición de dichas instituciones dentro de un plazo razonable. Esta fiscalización es independiente a la que efectué la Superintendencia de Bancos a los fiduciarios, de acuerdo con la legislación vigente, así como de las auditorías externas independiente que para el efecto se contraten.

El Decreto 30-2012 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado reformado para el ejercicio fiscal 2014 Acuerdo Gubernativo número 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013 indica en el artículo 59. Obligaciones



de las Entidades Públicas con relación a los Fideicomisos constituidos con recursos del Estado.

Causa

Inobservancia a los requerimientos de información de la Contraloría General de Cuentas para cumplir con su función fiscalizadora y falta de diligencias para la aplicación de las normas presupuestarias.

Efecto

Limitación al alcance de auditoría.

Recomendación

El Fideicomitente representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación debe instruir de manera escrita al Fiduciario sobre la obligatoriedad de entrega de la información requerida a la Entidad Fiscalizadora Contraloría General de Cuentas a través de sus auditores.

Comentario de los Responsables

Respuesta y Argumento de la Ingeniera María Fernanda del Rosario Rivera Dávila Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-Período del 03-02-2014 al 31-12-2014 Mediante Oficio 0394-2015 de fecha 6 de abril de 2015

"Respecto a que el Fideicomitente no cumplió con entregar el oficio donde remitió copia de los Informes de Auditoría 2012 a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, me permito manifestarles que en el hallazgo No. 2, denominado Falta de Auditoría Externa, en la condición indican: "Se estableció que para el ejercicio fiscal 2012, no efectuaron auditoría externa ..."; consecuentemente, si comprobaron que no se efectuó la auditoría externa, por lógica se deduce que no existe el oficio donde se remitió copia de los Informes de Auditoría 2012 a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual les fue aclarado cuando requirieron la información; sin embargo, a pesar de ser improcedente el requerimiento se reiteró por medio de la Nota de Auditoría No. 1 de fecha 17 de octubre de 2014.

Respecto a que el Fideicomitente no cumplió con entregar los oficios de entrega de la remisión de las Notas de Crédito por intereses y recuperación de cartera crediticia al Ministerio de Finanzas Públicas de los años auditados, me permito manifestarles que en el hallazgo No. 3, denominado Incumplimiento a la Ley de Presupuesto, en la condición indican: "Se estableció que la Unidad Ejecutora no cumplió con las disposiciones legales vigentes, relacionadas a la entrega de las Notas de Débito y Crédito a la Dirección de Contabilidad del Estado, por el



funcionamiento del Fideicomiso desde 2011 al 2014." Consecuentemente, si comprobaron que no se entregaron las notas de débito y crédito", por lógica se deduce que no existen los oficios de entrega de la remisión de las Notas de Crédito por intereses y recuperación de cartera crediticia al Ministerio de Finanzas Públicas de los años auditados, lo cual les fue aclarado cuando requirieron la información; sin embargo, a pesar de ser improcedente el requerimiento se reiteró por medio de la Nota de Auditoría No. 1 de fecha 17 de octubre de 2014."

Comentario de Auditoría

Se procedió a evaluar el comentario y aporte de documentos presentado por el responsable, determinándose que el hallazgo queda firme porque no se obtuvo evidencia del cumplimiento a las leyes presupuestarias anuales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en |
|---|-----------------------------------|--------------|
| | | Quetzales |
| DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y | MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA | 40,000.00 |
| FIDEICOMISOS | DAVILA | |
| Total | | Q. 40,000.00 |



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Fideicomiso no tiene recomendaciones de la auditoría anterior del período comprendido del 11 de diciembre de 2001 al 30 de junio de 2009.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No | . NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|----|---|--|-------------------------|
| 1 | MARIO ROBERTO ALDANA PEREZ | EX MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION | 01/07/2009 - 24/02/2010 |
| 2 | JUAN ALFONSO DE LEON GARCIA | EX MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION | 25/02/2010 - 13/01/2012 |
| 3 | EFRAIN MEDINA GUERRA | EX MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION | 15/01/2012 - 17/01/2013 |
| 4 | ELMER ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ | EX MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION | 15/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5 | CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI | EX DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS | 05/04/2010 - 30/03/2012 |
| 6 | INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ | EX DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS | 02/04/2012 - 31/12/2013 |
| 7 | MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA | DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS | 03/02/2014 - 31/12/2014 |
| 8 | ESMELIN CASASOLA FAJARDO | EX JEFE AUDITORIA INTERNA | 01/07/2009 - 31/12/2010 |
| 9 | JESUS ARMANDO CHANG HERNANDEZ | EX JEFE AUDITORIA INTERNA | 01/03/2011 - 22/01/2012 |
| 10 | EUSEBIO PIRIR CHAMALE | EX JEFE AUDITORIA INTERNA | 23/01/2012 - 31/07/2012 |
| 11 | MAMERTO CESAR COTTON | JEFE AUDITORIA INTERNA | 17/09/2012 - 31/12/2014 |
| 12 | ROMULO DIMAS GRAMAJO LIMA | REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL COMITE TECNICO | 01/07/2009 - 16/03/2010 |
| 13 | CARMEN AIDEE SANDOVAL ESCRIBA | VICEMINISTRA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-INTEGRANTE DEL COMITE TECNICO | 14/05/2010 - 18/01/2012 |
| 14 | CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE | REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL COMITE TECNICO | 07/03/2012 - 31/05/2012 |
| 15 | JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ | REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL COMITE TECNICO | 01/06/2012 - 31/12/2014 |
| 16 | BAYRON NORBERTO GODINEZ ALVARADO | REPRESENTANTE TITULAR DEL FIDUCIARIO EN EL COMITE TECNICO | 01/07/2009 - 31/12/2014 |

